

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2023-MDCH

Chao, 22 de Febrero de 2023

VISTO: El Informe N° 006-2023-MDCH-GM, de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chao, respecto a la designación del Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Chao; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194° concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 19-09-2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual entre otros establece que el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestaciones de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha establecido los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, el mismo que debe estar a cargo del Comité de Gobierno Digital conformado por resolución del titular de la entidad, y que debe tener un Secretario Técnico, rol que debe recaer en el responsable del área de informática o el que haga sus veces de la entidad, quien tendrá como funciones: Elaborar las actas de las reuniones, coordinar las agendas de las reuniones (temas a discutir o debatir en las reuniones) y sus convocatorias, registrar la información del Plan de Gobierno Digital en el aplicativo informativo y otras que considere el comité.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2022-MDCH, de fecha 05 de diciembre del 2022, se designó el COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, sin haberse designado a un Secretario Técnico.

Que, mediante Informe N° 006-2023-MDCH-GM, de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Chao, se solicita la designación de un Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Chao.

Por lo tanto, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6), artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS E INFORMATICA como SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Secretaría General poner de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía al Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Chao, al despacho de Gerencia Municipal y demás órganos y unidades que corresponda para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional Oficial de la de la Municipalidad Distrital de Chao (<https://www.munidischao.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DNI: 43444050

ALCALDE